

AVISO COMPLEMENTARIO 2



MERCADO PAGO SERVICIOS DE PROCESAMIENTO S.R.L.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN CUOTAS SOCIALES) CLASE 2, DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO EL 1 DE JUNIO DE 2026 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN CUOTAS SOCIALES) POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O DE MEDIDA)

El presente aviso es complementario (el “Aviso Complementario 2”) al aviso complementario de fecha 24 de septiembre de 2025 (el “Aviso Complementario 1”), al aviso de suscripción de fecha 24 de septiembre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto de fecha 24 de septiembre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) en relación con las obligaciones negociables clase 2 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses en Argentina a tasa de interés fija con vencimiento el 1 de junio de 2026 (las “Obligaciones Negociables Clase 2” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), a ser emitidas por Mercado Pago Servicios de Procesamiento S.R.L. (indistintamente, “Mercado Pago Servicios de Procesamiento”, “MPSP”, la “Sociedad”, la “Compañía” o la “Emisora”) por un valor nominal ofrecido de hasta US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (el “Monto Máximo”), en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en cuotas sociales) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o de medida) (el “Programa”). El prospecto de fecha 7 de julio de 2025, (el “Prospecto”), el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario 1 y el presente Aviso Complementario 2 (todos ellos, los “Documentos de la Oferta”) se encuentran disponibles en el sitio web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) <https://marketdata.mae.com.ar/> (la “Página Web de A3 Mercados”), en la autopista de la información financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) que se encuentra en el sitio web de la CNV, <https://www.argentina.gob.ar/cnv/> (la “AIF”) y, en su versión resumida, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) (todos ellos en forma conjunta, los “Sistemas Informativos”).

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso Complementario 2 tiene por objeto complementar la información incluida en el Aviso Complementario 1, el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto e informar al público inversor que:

1) Cronograma: Se hace saber al público inversor que la Emisora ha resuelto reanudar la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 2 de acuerdo con el cronograma que se detalla a continuación:

- **Período de Difusión**: Tendrá lugar el 2 de octubre de 2025.
- **Período de Licitación Pública**: Tendrá lugar entre las 10:00 horas y las 16:15 horas del 3 de octubre de 2025.
- **Fecha de Emisión y Liquidación**: Será el 6 de octubre de 2025.

2) Calificación de Riesgo: Asimismo, se informa al público inversor que, con fecha 24 de septiembre de 2025, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) (“FIX”) y Moody’s Local AR ACR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (“Moody’s”) han otorgado las siguientes calificaciones de riesgo a las Obligaciones Negociables:

- FIX, en su dictamen de fecha 24 de septiembre de 2025 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase 2: “A1+(arg)” con perspectiva “*Estable*”; y

- Moody's, en su dictamen de fecha 24 de septiembre de 2025 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase 2: "ML A-1.ar" con perspectiva "Estable".

Para más información, véase (i) el dictamen de fecha 24 de septiembre de 2025 emitido por FIX, publicado en la página web (<https://www.fixscr.com/calificaciones>) y (ii) el dictamen de fecha 24 de septiembre de 2025 emitido por Moody's, publicado en la página web (<https://moodylocal.com.ar/>).

- 3) **Controles de Cambio:** Se hace saber al público inversor que la sección "Información Adicional – Controles de Cambio" es complementada por el siguiente acontecimiento:

Comunicación "A" 8336

Mediante la Comunicación "A" 8336 de fecha 26 de septiembre de 2025, y en relación con la compra de moneda extranjera por parte de personas humanas residentes para la formación de activos externos, el BCRA modificó lo regulado recientemente por la comunicación "A" 8332 indicando que, en todos los casos, la entidad deberá contar con una declaración jurada del cliente en la que deje constancia que se compromete a no concertar, de manera directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros, compras de títulos valores con liquidación en moneda extranjera a partir del momento en que requiere el acceso y por los 90 días corridos subsiguientes.

Se deja expresa constancia que, excepto en lo expresamente establecido en el presente Aviso Complementario 2, los términos y condiciones previstos en los Documentos de la Oferta mantienen plena validez en sus términos originales.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR LA RESOLUCIÓN N° RESFC-2025-23177-APN-DIR#CNV DE LA CNV DE FECHA 2 DE JULIO DE 2025. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES. LOS RESPONSABLES DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRAN VIGENTES.

El presente Aviso Complementario 2 debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario 1, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso Complementario 2 no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

COLOCADORES



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



**Balanz Capital Valores
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



**Banco de Galicia y Buenos
Aires S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



**Banco BBVA Argentina
S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matricula N° 42 de la CNV



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 153 de la CNV



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente
de Negociación
Matrícula N° 66 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

La fecha del presente Aviso Complementario 2 es 2 de octubre de 2025.

DocuSigned by:

Yanina Oribe

2F-F00F-3720004C5...

Yanina Paola Oribe

Subdelegado

**MERCADO PAGO SERVICIOS
DE PROCESAMIENTO S.R.L.**